



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00376-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JONATHAN ALEJANDRO ROMERO MUÑOZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL

Recaudada la prueba documental decretada en audiencia inicial¹, se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el día **siete (07) de julio de 2020, a las 02:00 p.m.**, en la sala de audiencias No.20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, diligencia en la cual se practicará la siguiente prueba:

- Contradicción del dictamen pericial rendido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVÁLIDEZ DE ANTIOQUIA, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 220 del C.P.A.C.A., para lo cual se dispone que la parte demandante haga comparecer a la audiencia de pruebas a los profesionales que rindieron el dictamen, para la respectiva contradicción, quienes deberán absolver las solicitudes de aclaración y complementación.

Se advierte que la inasistencia de los peritos que rindieron el dictamen dará lugar a que el mismo no tenga valor, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

Por Secretaría coordinar con el área de sistema la conexión con la ciudad de Medellín, para celebrar la audiencia programada; correspondiendo al apoderado de la parte demandante la asistencia de los profesionales al lugar donde se realizará la conexión.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>6</u> del 25 de febrero de 2020.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	

¹ Folio 101 a 103 del expediente
Expediente: 50-001-33-33-004-2017-00376-00
AV